



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CONVENIO DE PUBLICIDAD RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL

Conste por el presente Convenio que celebran de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 234 y 236 Cercado de Lima, representado por su Presidente Ing. ARTURO ERNESTO WOODMAN POLLIT, identificado con DNI N° 08265452, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 030-2006-ED, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte, **LA ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL PROFESIONAL**, con RUC N° 20137541875, domiciliada en la Av. Javier Prado Oeste N° 1121, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Presidente Sr. LUÍS ANTONIO LENIN DE SOUZA FERREIRA SALINAS, identificado con DNI N° 09375634, a la que en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

a) **EL IPD** es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus fines. organizar, planificar, promover, coordinar, evaluar e investigar a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías.

El IPD tiene la Administración de los siguientes escenarios deportivos:

ESCENARIO DEPORTIVO

UBICACIÓN-CIUDAD

- | | |
|---|----------------------|
| ▪ Estadio Nacional | Lima |
| ▪ Estadio Elías Aguirre | Lambayeque-Chiclayo |
| ▪ Estadio Cuarto Centenario de Huancayo | Junín-Huancayo |
| ▪ Estadio Mansiche | La Libertad-Trujillo |
| ▪ Estadio Miguel Grau | Piura-Castilla |
| ▪ Estadio Max Austin | Iquitos |
| ▪ Estadio Ciudad de Cumaná | Ayacucho-Huamanga |
| ▪ Estadio Carlos Vidaurre García | San Martín-Tarapoto |
| ▪ Estadio Mariano Melgar | Arequipa |
| ▪ Estadio 25 de Noviembre | Moquegua |
| ▪ Estadio Regional de Moyobamba | San Martín |

b) **LA ASOCIACIÓN**, es una persona jurídica sin fines de lucro cuyo objetivo principal es la administración, a nivel nacional, de las actividades deportivas del fútbol profesional, siendo la responsable de la organización, supervisión y control de los campeonatos descentralizados de fútbol entre los clubes de la primera división, bajo la supervisión de la Federación Peruana de Fútbol. Integrada por todas aquellas asociaciones deportivas dedicadas al fútbol profesional y por aquellas que ganen ese derecho de acuerdo al sistema nacional de campeonato,

LA ASOCIACION, con fecha 18.03.2009, suscribió Contrato de Auspicio con la empresa Media Networks Latin América SAC, hoy MOVISTAR, estableciéndose como auspiciadora oficial a esta última de los Torneos Descentralizados de Fútbol Profesional correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011; fijándose como contraprestación el otorgamiento de un paquete publicitario, el cual LA ASOCIACION puede ceder a un tercero, previa autorización del sponsoring.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Legislativo N° 295-Código Civil
- Ley N° 28036-Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 28523, Ley N° 28910, Ley N° 29544 y Ley N° 29665, Leyes que modifican la Ley N° 28036.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM-Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre **EI IPD** y **La ASOCIACION** que permita la exhibición de publicidad en los espacios físicos o televisivos que cuenta cada una de las partes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá como término la finalización del Torneo Descentralizado del año 2011.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS

EI IPD se compromete a:

1. Permitir que en los escenarios deportivos referidos en la Cláusula Primera, se coloque y exhiba hasta dos (02) paneles publicitarios de la empresa STARPERU, línea área oficial del Torneo Descentralizado de Fútbol Profesional 2011, de una dimensión de 6.00m. X 0.90m., que será(n) ubicado(s) en los arcos sur y norte. Asimismo, permitir que LA ASOCIACION exhiba publicidad de STARPERU en caso se instale mangas de acceso del túnel de salida de los jugadores al campo de juego.
2. Cuidar que la publicidad que exhiba esté exenta de frases, imágenes y/o ilustraciones de tipo político o contrarias a la moral y las buenas costumbres.

La ASOCIACION se compromete a:

1. Ceder a favor del IPD, sin restricción alguna, dos (02) avisos publicitarios televisivos de treinta segundos (30") de duración por cada uno del paquete publicitario correspondiente a la televisación de los partidos del Torneo Descentralizado de Fútbol Profesional 2011. Dicha cesión cuenta con la autorización expresa de MOVISTAR.
2. Cuidar que la publicidad que exhiba esté exenta de frases, imágenes y/o ilustraciones de tipo político o contrarias a la moral y las buenas costumbres.

CLAUSULA SEXTA.- INTERPRETACIONES Y CONTROVERSIAS

Toda duda o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, suscribiendo para tal efecto Cartas de Entendimiento.

En defecto de lo antes convenido, y de no llegar las partes a un acuerdo total sobre la materia controvertida, se someterá a Arbitraje de Derecho.

Jr. Tambo de Belén N° 234-236-Lima, Teléfono: 433-4192





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Las partes en señal de aprobación y conformidad, proceden a suscribir en dos (02) ejemplares únicos y de idéntico valor y efecto legal, uno para cada parte, en la ciudad de Lima a los seis (06) días del mes de abril del año 2011.



EL IPD

LA ASOCIACION



Ing. Arturo E. Woodman Pollit
Presidente

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL
Sr. Luis Antonio de Souza Ferreira Salinas
Presidente

